

Bautista Neba Mayor dono de propios de esta villa en el
presente año de los efectos de su cargo dar y pagar a
Miguel Salvador Senora de Puerto de los Valles de
la cantidad de sien libras aguentada de lo que la presente
villa le deviere de la Sena a suministrado a aquella para
la celebracion de los Divinos officios de los quentas justa
tas entre aquel y esta villa en siete de Setiembre del año
pasado Mil setecientos treinta y cinco en la qual otorgo con
ta de pago a esta villa, en la qual esta expresado el ajuste de
quentas con la mayor claridad que aunque se pudiese
sean ajustado quientos en peso siertamente de le deva
una crecida quantia en medio que ya el año pasado se le
pago cierta quantia de que y carta de pago ante el presente
año del dia base de Setiembre ~~presente~~ que con el presente
y carta de pago se le admitiran en quenta quando le diere
den depositaria. Fecho en la fidelissima villa y Honra de
Nules a los veinte y tres dias de Setiembre de Mil setecientos
treinta y seis años. Yo los Señores capitulares del Ayuntamiento
de esta villa los que dixeron saber escrivir lo firmaron

Son

Pasqual Melchor Reg.^o Pedro dominech Reg.^o
Joseph Aguilera Joseph Rozalbo Reg.^o
Antems
Joseph morrines Vicente Sanlloca

Joseph Arment

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

De l'original de l'acte de l'acte
pour l'acte de l'acte

Dir 23 de 1736

Regel 101111 - 1870

[Handwritten signature or initials]